



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Octubre del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 072-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Médico Residente de Neurología del Tercer Año Iván Enciso Matos Titulado: "ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICA EN ADULTOS JÓVENES HOSPITALIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2010- 2013", aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 072-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Médico Residente de Neurología del Tercer Año Ivan Enciso Matos Titulado: "ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICA EN ADULTOS JÓVENES HOSPITALIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2010- 2013", ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 030-2013-CIEI-INCN;

Que, la enfermedad cerebro vascular isquémica está fuertemente correlacionada con la edad. Por lo tanto, esta enfermedad es poco frecuente en adultos jóvenes. El estudio de esta enfermedad tiene mucha importancia debido a que el espectro etiológico, es diferente al de los adultos mayores;

Que, el proyecto tiene como objetivo general determinar la etiología de la enfermedad cerebro vascular isquémica en los adultos jóvenes hospitalizados, en el departamento de enfermedades neurovasculares del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas durante el periodo 2010 al 2013;



Que, el Proyecto: "ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICA EN ADULTOS JÓVENES HOSPITALIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2010- 2013", ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICA EN ADULTOS JÓVENES HOSPITALIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2010-2013".

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es el Médico Residente de Neurología del Tercer Año Iván Enciso Matos con la Asesoría de la Dra. María del Pilar Calle La Rosa,

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

